

en el supuesto de la segunda disposición complementaria transitoria de la Ley. La modificación de la asignación del personal se realiza obligatoriamente mediante la aprobación del CPE de la entidad.

El reemplazo del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) se realizan al momento que la entidad aprueba su CPE.

La progresividad de esta disposición se regula por directiva de SERVIR".

En la página 525182, en la Única Disposición Complementaria Derogatoria:

DICE:

(...)
"UNICA.- Derogaciones

(...)
b) Derógase el Decreto Supremo N° 089-2006-PCM y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM y sus modificatorias quedan derogadas a la emisión de la directiva señalada en el Cuarta Disposición Complementaria Final del presente Reglamento.

(...)

DEBE DECIR:

(...)
"UNICA.- Derogaciones

(...)
b) Derógase el Decreto Supremo N° 089-2006-PCM y sus modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 017-2007-PCM y sus modificatorias quedan derogadas a la emisión de la directiva señalada en la Duodécima Disposición Complementaria Final del presente Reglamento.

(...)

DICE:

(...)
j) Derógase el Decreto Supremo N° 004-2008-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales.

(...)

DEBE DECIR:

(...)
j) Derógase el Decreto Supremo N° 004-2010-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales.

(...)

DICE:

l) Derógase el Decreto Supremo N° 026-82-JUS, Dictan disposiciones para mejor cumplimiento del DS 003-98-PCM".

(...)

DEBE DECIR:

(...)
l) Derógase el Decreto Supremo N° 026-82-JUS, Dictan disposiciones para mejor cumplimiento del DS 003-82-PCM".

(...)

1101619-1

Aceptan renuncia de Director General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la PCM

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 132-2014-PCM**

Lima, 18 de junio de 2014

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática es el órgano especializado que depende jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros, y se encarga de dirigir como ente rector, el Sistema Nacional de Informática y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 159-2013-PCM publicado con fecha 20 de junio de 2013, se designó al señor Carlos Mariano Cabrera Delgado Neira en el cargo de Director General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con fecha 17 de junio de 2014, el referido funcionario ha presentado su renuncia al cargo de Director General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual es pertinente aceptar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos y el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia del señor Carlos Mariano Cabrera Delgado Neira en el cargo de Director General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática de la Presidencia del Consejo de Ministros, con efectividad al 18 de junio de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

1101197-1

M^{Diplomado en} Modernización del Estado

"Forjando Líderes en Gestión Pública"

Inicio: 7 de Julio

Informes e Inscripciones:

<http://iggc.esan.edu.pe> Teléfono: +51(1)317-7200

ESTRUCTURA CURRICULAR

- Modernización del Estado
- Gestión por procesos y simplificación administrativa
- Presupuesto por resultados
- Servicio civil meritocrático
- Gobierno electrónico
- Control Interno y gestión de riesgos

